

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 302-2005

Guatemala, 22 DE DICIEMBRE DE 2005.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, solicita le sea autorizada una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de acreditar recursos a la contrapartida nacional de la donación BID-ATN/JO-7579-GU "Estrategia de Reducción de la Pobreza";

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 940, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 422-2004 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
967	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>154,972</u>	<u>154,972</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



SVP/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>154,972</u>	<u>154,972</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>154,972</u>	<u>154,972</u>
<i>Funcionamiento</i>	154,972	154,972

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 154,972), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  

---

Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

